INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:FlalskiONx

Bogotá D.C.; 28 de noviembre de 2025

Ingeniero
JOSÉ MAURICIO LÓPEZ MANCIPE
Profesional Especializado - Dirección de Caminos.
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. ICCU
Ciudad

Asunto:Designación de funciones como supervisor a la supervisión del Convenio Interadministrativo No. -1452-2025

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0642 del 11 de julio de 2025 por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión de Instituto, en concordancia con el estatuto general de contratación (Ley 80 de 1993) así como la Ley 1474 de 2011, y de manera complementaria con las funciones asignadas a la Dirección, Subdirección y/o jefatura de oficina, en el manual especifico de funciones y competencias laborales del ICCU Resolución 224 de 2025 y en los Decretos Ordenanzales 415 de 2024 y 006 de 2025, me permito informarle que ha sido designado para ejercer las funciones de supervisor, a la supervisión del Convenio de la referencia, cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR, EN LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DE QUIPILE AL MUNICIPIO DE ANOLAIMA EN LA VEREDA SAN MATEO, SOBRE LA QUEBRADA EL TOTUMO. MUNICIPIO DE QUIPILE. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**", celebrado entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca y el Municipio de **QUIPILE**.

Para el adecuado desarrollo de sus funciones en el marco del convenio, se le informa que cuenta con la siguiente documentación de apoyo:

- Documentación precontractual. Aplica para contratos.
- Minuta del Convenio y/o Contrato.
- Manual de Supervisión e Interventoría ICCU vigente.
- Manual de Contratación.
- Lista de Precios ICCU.
- APUs ICCU.
- Isolucion.
- Expediente Digital (Gestor Documental).

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:FlalskiONx

Es fundamental que revise y comprenda el contenido de estos documentos, los cuales son esenciales para el correcto ejercicio de sus responsabilidades.

Cordialmente,

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ
Directora Técnica
Dirección de Caminos.

Aprobó: MARIA PAULA ROJAS AMAYA / DCM
Revisó: . SERGIO IVAN ORTEGA VACA / SDIV
Proyectó: SERGIO IVAN ORTEGA VACA / SDIV